

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 201 Fecha: 18/11/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003009 2022 00514	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para el 5 de diciembre de 2022 Ordena prueba de oficio	17/11/2022	
170014003009 2022 00539	Ejecutivo Singular	EDISON ANDRES - OCAMPO SOLANO	N.N.	Auto ordena notificar Por el CSJCF. Se requiere parte por DT	17/11/2022	
170014003009 2022 00569	Ejecutivo Singular	MARIA FABIOLA - CHICA	N.N.	Auto requiere parte Se requiere parte por DT	17/11/2022	
170014003009 2022 00646	Ejecutivo Singular	GUZMAN GRUPO INMOBILIARIO S.A.S	N.N.	Auto ordena notificar Por el CSJCF. Requiere parte por DT	17/11/2022	
170014003009 2022 00666	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/11/2022	
170014003009 2022 00666	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF	N.N.	Auto decreta medida cautelar Se decreta embargo y posterior secuestro inmueble (oficiar ORIPMAN. Embargo sumas de dinero (Oficiar Bancos) Requiere parte por DT Medida.	17/11/2022	
170014003009 2022 00678	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO - GAVIRIA DUQUE	N.N.	Auto inadmite demanda Se conceden terminos para subsanar	17/11/2022	
170014003009 2022 00680	Verbal (Oralidad)	CARLOS ARTURO - POSADA BOLIVAR	N.N.	Auto rechaza demanda Por no subsanar	17/11/2022	
170014003009 2022 00717	Ejecutivo Singular	GERMAN EDUARDO - LEON NARANJO	N.N.	Auto abstiene de librar mandamiento Archivo	17/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
SECRETARIO